CORRIENTE AGRAMONTISTA

(de abogados cubanos independientes)

DECLARACIÓN

La *Corriente Agramontista* (la más antigua y nutrida agrupación de abogados independientes de la Isla, que está adscrita al *Encuentro Nacional Cubano*), emite la presente Declaración con el fin de denunciar ante la opinión pública la cadena de actos represivos que durante este mes se han perpetrado contra sus integrantes, quienes son graduados en derecho que no comparten las políticas implantadas por el régimen castrista, y cuya actividad consiste en brindar a los ciudadanos asesoramiento jurídico e información de ese mismo género.

Pese al carácter evidentemente pacífico de esas actividades, durante el presente mes de marzo se han producido los actos de persecución, acoso y hostigamiento que a continuación detallamos, los cuales han sido denunciados de manera individual en cada caso:

1. El jueves primero, el presidente de la Corriente, René Gómez Manzano, fue citado engañosamente de modo oficial para las oficinas de "Identificación, Inmigración y Extranjería" del municipio capitalino de Plaza, en el que reside. En realidad, a la hora de la citación estas dependencias se encontraban ya cerradas al público. La entrevista —pues— no versaba sobre un tema migratorio, sino que era con dos oficiales de la policía política. El objetivo central de la reunión era advertirle al referido líder agramontista que, si la organización continuaba desarrollando su labor pacífica de asesoramiento legal, le sucedería lo mismo que a las otras dos agrupaciones de abogados independientes de Cuba (el bufete *CubaLex* y la *Asociación Jurídica Cubana*, cuyas respectivas sedes, radicadas en los domicilios particulares de sus respectivos líderes, fueron objeto de sendos registros, en el curso de los cuales se despojó a esos colegas de bienes diversos de lícita procedencia).

2. El viernes 9, aproximadamente a las ocho de la noche (8:00 P.M.), personas desconocidas que probablemente estén al servicio del régimen, lanzaron piedras contra el techo de la vivienda del agramontista Widhner Jordani Ballester Cortez, sita en Pasaje N número 20-F-2 entre Ángel Pupo Díaz y Calle N, Sagua de Tánamo, provincia de Holguín. (Conviene aclarar que dicho techo es de fibrocemento, el cual, como se sabe, es un material que puede sufrir roturas con facilidad al ser golpeado por un objeto contundente). En la madrugada del siguiente día (sábado 10), los moradores pudieron observar una pila de excremento (al parecer humano) frente a la puerta de entrada al inmueble.

3. El domingo 18, al también agramontista José Ernesto Morales Estrada, quien reside en la ciudad de Pinar del Río, se le impidió de modo arbitrario salir del país con el

fin de realizar un viaje a Trinidad y Tobago. Este joven jurista tenía toda la documentación necesaria en regla, pero pese a ello se le impidió realizar abordar su vuelo.

La *Corriente Agramontista* llama la atención sobre dos circunstancias que deben despertar fundadas sospechas en estos diferentes sucedidos; a saber:

1. Como queda expresado, los actos que se denuncian en este escrito fueron perpetrados contra personas que residen en distintas provincias del país, lo que inclina a pensar que se trata de políticas decididas y ordenadas a nivel nacional.

2. El tiempo decursado entre el primero y el tercer hechos denunciados excede en muy poco de una quincena. Esta circunstancia, a su vez, da una idea de la intensidad de los actos de represión enfilados contra la *Corriente Agramontista*.

En virtud de todo lo antes expresado, nuestra organización solicita de todas las personas de buena voluntad (y en especial de los colegas juristas) que expresen su condena a los actos arbitrarios denunciados, manifiesten su solidaridad con los miembros de la *Corriente Agramontista* y demanden el cese de los actos de acoso contra sus integrantes.

La Habana, viernes 23 de marzo de 2018

En nombre de la *Corriente Agramontista*:

René Gómez Manzano
Presidente